

CODIGO DE BUEN GOBIERNO

V – 2

1 de Agosto de 2024

TABLA DE CONTENIDO

I. DISPOSICIONES GENERALES	3
1) Propósito del Código de Buen Gobierno Corporativo	3
II. <i>Ámbito de Aplicación</i>	3
III. PRINCIPIOS	3
2) Principios Generales	3
3) Principio de Revelación de Información	3
4) Principio de Abstención en el Uso de Información Privilegiada	4
5) Principio de Protección al Accionista Minoritario – Derechos de los Accionistas	5
6) Principios para la Administración y Resolución de Conflictos de Interés	5
7) Principios y Reglas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	6
IV. PERSONAL DIRECTIVO	6
8) Integración	6
9) Funciones	6
10) Evaluación	7
V. RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS	7
11) Principios	7
12) Accionistas	7
13) Funcionarios	7
14) Clientes	8
15) Proveedores	8
16) Comunidad	8
VI. CONFLICTOS DE INTERÉS	9
17) Definición	9
18) Deber de información	9
19) Deber de abstención	9
20) Resolución de conflictos de interés	9

I. DISPOSICIONES GENERALES

1) Propósito del Código de Buen Gobierno Corporativo

El Código de Buen Gobierno Corporativo establece los principios, políticas y normas que guían las actuaciones de todas las personas vinculadas a VALUAMOS SAS (en adelante, VALUAMOS) en el ejercicio de sus derechos, deberes y funciones.

Este Código tiene como objetivo establecer los parámetros que, complementando la normativa legal y estatutaria aplicable, orientan el Gobierno Corporativo de VALUAMOS. Se busca garantizar la transparencia en la gestión de la información, el trato equitativo a los accionistas, la correcta gestión de las relaciones con los grupos de interés, la prevención y manejo adecuado de conflictos de interés, y generar confianza entre accionistas, inversionistas y clientes. Asimismo, se asegura el cumplimiento efectivo de las funciones relacionadas con la administración de recursos del público, la prestación de servicios financieros y la intermediación en el mercado de valores.

II. Ámbito de Aplicación

Este Código es de aplicación obligatoria para todos los accionistas, administradores, directivos, empleados y proveedores directamente involucrados en el cumplimiento del objeto social de la sociedad. Todos ellos deben familiarizarse con el Sistema de Control Interno (SCI) y asumir su responsabilidad en relación con este.

La alta dirección de VALUAMOS lidera el cumplimiento de los controles internos y los valores éticos establecidos tanto en el Código de Buen Gobierno Corporativo como en el Código de Ética y Conducta, comprometiéndose plenamente con ellos.

III. PRINCIPIOS

2) Principios Generales

Las actuaciones de VALUAMOS se basan en los principios de ética, probidad, transparencia y calidad en el trabajo.

1. **Ética:** Reflejada en el desempeño laboral y en las relaciones con accionistas, empleados, inversionistas, clientes, proveedores y competidores.
2. **Probidad:** Ejercida a través de la integridad y rectitud en todas las actividades.
3. **Transparencia:** Con un comportamiento claro y sin ambigüedades, garantizando la divulgación adecuada de la información a todos los accionistas, inversionistas, clientes y usuarios.
4. **Calidad en el Trabajo:** Cumpliendo con los indicadores de gestión que aseguren la consecución de los objetivos.

3) Principio de Revelación de Información

VALUAMOS publicará información relevante a través de su página web www.valuamos.com o mediante otros medios adecuados, incluyendo:

1. Información exigida por las entidades de control.
2. Información no financiera significativa, relacionada con la evaluación de la gestión de la entidad, así como sus objetivos, misión y visión.
3. El Código de Buen Gobierno Corporativo.
4. Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva (cuando esta sea establecida), órganos de control interno y representantes legales.
5. Resultados de los estudios de calificadoras de riesgo.
6. Programas de responsabilidad social implementados para apoyar a los sectores menos favorecidos del país durante el año anterior.
7. Cualquier otra información requerida por las políticas de la administración o la ley.

La Asamblea General de Accionistas recibirá información sobre:

1. Contratos de directores, administradores y principales directivos, incluyendo a sus parientes y socios.
2. Políticas generales sobre remuneración y beneficios económicos para el Presidente, el Revisor Fiscal, asesores externos y auditores especializados.
3. Normas para la resolución de conflictos entre accionistas, directores, administradores y la sociedad.
4. Criterios para las negociaciones que realicen los directores y administradores con las acciones y demás valores emitidos por la sociedad.

4) Principio de Abstención en el Uso de Información Privilegiada

Todos los involucrados con VALUAMOS deben proteger y abstenerse de utilizar para beneficio propio o de terceros la información privilegiada o confidencial adquirida en el ejercicio de sus funciones, incluyendo:

1. Resultados financieros de la sociedad antes de su divulgación pública.
2. Operaciones significativas como ampliaciones de capital o emisiones de valores.
3. Adquisiciones o fusiones importantes.
4. Hechos que puedan generar litigios, conflictos o sanciones.
5. Decisiones de autoridades antes de su conocimiento público.
6. Información sobre órdenes de compra o venta de activos o valores.
7. Información financiera, comercial y reservada de clientes e inversionistas.
8. Cualquier otra información que la ley, los estatutos, este Código o una política de la sociedad considere confidencial.

La información dejará de ser confidencial cuando se haga pública por decisión de la sociedad o pierda su capacidad de influir en la toma de decisiones de inversión.

El Código de Ética y Conducta desarrolla deberes específicos relacionados con el uso de información confidencial.

5) Principio de Protección al Accionista Minoritario – Derechos de los Accionistas

Todos los accionistas deben ser tratados con equidad, garantizándoles los siguientes derechos:

1. Participar en la Asamblea General de Accionistas con voz y voto proporcional al número de acciones que posean.
2. Examinar los libros y registros contables conforme a la ley.
3. Conocer el estado real de la sociedad, incluyendo estados financieros y riesgos inherentes.
4. Participar en los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas.

Las siguientes prácticas están prohibidas para funcionarios, administradores y empleados de VALUAMOS:

1. Incentivar o sugerir el otorgamiento de poderes en blanco.
2. Recibir poderes de accionistas para reuniones sin el nombre claro del representante.
3. Aceptar poderes sin los requisitos legales.
4. Sugerir quién actuará como apoderado de accionistas.
5. Recomendar a los accionistas que voten por una lista específica.
6. Coordinar o convenir con cualquier accionista o representante de accionistas la votación a favor o en contra de cualquier proposición.

Parágrafo 1: También se prohíben estas conductas si se realizan a través de intermediarios o por personas interpuestas. Los Administradores y Empleados, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar acciones ajenas en reuniones de la Asamblea General de Accionistas ni sustituir poderes otorgados.

Parágrafo 2: Los administradores o empleados pueden ejercer derechos políticos inherentes a sus acciones propias.

6) Principios para la Administración y Resolución de Conflictos de Interés

Los involucrados con VALUAMOS deben evitar situaciones que generen conflictos de interés, conociendo las conductas prohibidas y las incompatibilidades establecidas en este Código y en el Código de Ética y Conducta.

La duda sobre la existencia de un conflicto de interés no exime la obligación de abstenerse de participar en actividades que lo generen.

7) Principios y Reglas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Todos los involucrados con VALUAMOS deben observar estrictamente las políticas y procedimientos establecidos en el Manual SARLAFT y la normativa vigente, orientados a evitar que la sociedad sea utilizada para operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Las directrices generales del SARLAFT implican que:

1. Deben evitar que la sociedad sea usada para estas actividades ilícitas.
2. Difundir las características de los productos y servicios para que los clientes conozcan sus obligaciones.
3. Conocer a los clientes antes y durante la relación contractual.
4. Reportar operaciones inusuales a sus superiores y al Oficial de Cumplimiento.
5. Implementar controles rigurosos sobre los sistemas de información contable.
6. Informar a las directivas sobre cualquier situación que pueda generar conflictos de interés, incluyendo vínculos legales, familiares, civiles o personales con empleados, clientes, empresas cotizadas, proveedores u otros grupos de interés.
7. Mantener a las directivas completamente informadas sobre el progreso de los negocios, proporcionando los informes requeridos.
8. Cumplir con las funciones establecidas por la ley, los Estatutos, el Reglamento de Presidencia, o aquellas delegadas por la Asamblea de Accionistas. En general, el Presidente es responsable de la dirección, gestión, administración y representación necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad.

El Manual SARLAFT, adoptado por la asamblea de accionistas, establece los mecanismos de control y prevención necesarios. VALUAMOS colaborará con las autoridades en la prevención e investigación de actividades ilícitas.

IV. PERSONAL DIRECTIVO

8) Integración

VALUAMOS cuenta con un equipo directivo conformado según su organigrama incluyendo a su secretaria general y otros funcionarios que dependen directamente del Presidente. Los perfiles de estos directivos se definirán en función de las competencias y habilidades requeridas en cada área.

9) Funciones

1. Ejecutar las acciones necesarias para cumplir con el objeto social en su área de competencia, en coordinación con otros directivos, y conforme a la ley, los Estatutos y este Código de Buen Gobierno Corporativo.

2. Presentar al Presidente informes sobre el estado de su área, así como sobre posibles conflictos de interés en los que esté implicado él mismo o algún subordinado.
3. Nombrar y remover empleados, según la delegación del Presidente.
4. Adoptar medidas para preservar los bienes de VALUAMOS, supervisar la actividad de su equipo y dar las instrucciones necesarias para el buen desarrollo de la sociedad.
5. Cumplir con todos los requisitos legales relacionados con la operación de la sociedad.
6. Garantizar la implementación de las políticas de control interno.
7. Asegurar la disciplina, excelencia y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
8. Cumplir con eficiencia, puntualidad y precisión las funciones delegadas por el Presidente.
9. Desempeñar las demás funciones que se le asignen por los Estatutos, reglamentos internos, el Presidente, la Asamblea de Accionistas o la ley.

10) Evaluación

El Presidente evaluará anualmente a los directivos, utilizando el sistema de evaluación adoptado por la Asamblea de Accionistas.

V. RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

11) Principios

Las relaciones de VALUAMOS con sus grupos de interés se manejarán siempre bajo principios éticos y de conformidad con la ley, persiguiendo los siguientes objetivos:

1. Reconocer y garantizar sus derechos.
2. Promover la participación activa de accionistas y empleados para crear valor.
3. Compartir información relevante de manera adecuada, conforme a las políticas internas y la normativa vigente.
4. Buscar el beneficio mutuo y mantener relaciones transparentes y formales.
5. Evitar prácticas discriminatorias o de competencia desleal.
6. Fomentar una cultura organizacional responsable y consciente de la protección ambiental.

12) Accionistas

Uno de los pilares de la cultura organizacional de VALUAMOS es la creación de valor para sus accionistas. Por ello, todos los involucrados en el desarrollo del objeto social deben actuar con diligencia, respetando la ley, los principios éticos y las normas de la sociedad.

13) Funcionarios

La gestión humana en VALUAMOS se enfoca en liderar la cultura organizacional y el talento humano en un ambiente de respeto y equidad, promoviendo la integridad y la conciencia del control, con el

objetivo de generar valor para accionistas, clientes y colaboradores. Este enfoque se basa en los siguientes principios:

1. Conocer al funcionario antes de su vinculación a VALUAMOS.
2. Las ventajas competitivas de VALUAMOS provienen principalmente de su talento humano y cultura organizacional.
3. Los jefes son responsables de la administración, gestión y desarrollo de sus empleados.
4. La principal responsabilidad de un jefe es el seguimiento y desarrollo de su equipo, asegurando un comportamiento adecuado y responsable.
5. En la cultura de retroalimentación de VALUAMOS, funcionarios, superiores, pares y subordinados son responsables de su desarrollo profesional, basado en su compromiso y desempeño.

14) Clientes

El cliente es el centro de VALUAMOS y merece la máxima consideración, dignidad y respeto. Por lo tanto, las relaciones con los clientes se regirán por los siguientes principios:

1. Ofrecer una atención integral basada en un servicio personalizado, actitud amable y la construcción de relaciones duraderas que aseguren la calidad del servicio.
2. Informar claramente sobre las condiciones de los productos y servicios ofrecidos, asegurando que el cliente entienda sus obligaciones y derechos.
3. Responder oportunamente a solicitudes, reclamaciones y requerimientos.
4. Reconocer sin demora los derechos de los clientes.
5. Evitar cualquier relación comercial que pueda generar un conflicto de interés, y seguir los procedimientos de aprobación establecidos en tales casos.

Para cumplir con estos principios, VALUAMOS cuenta con un área de Servicio al Cliente, la Defensoría del Consumidor Financiero y mecanismos directos para la recepción de quejas y reclamos.

15) Proveedores

VALUAMOS ha establecido políticas y procedimientos para la contratación, compras y uso adecuado de los recursos, conforme a la normativa vigente y a los principios establecidos en este Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Código de Ética y Conducta.

16) Comunidad

Como parte de su compromiso con la responsabilidad social empresarial, VALUAMOS contribuye al progreso económico y social del país y al bienestar de la comunidad, guiada no solo por el cumplimiento de la ley, sino también por principios éticos.

Los programas de Responsabilidad Social Empresarial dirigidos a sectores menos favorecidos deben ser informados a la Asamblea General de Accionistas y publicados en la página web de VALUAMOS

al menos una vez al año, durante el primer semestre, de manera clara y comprensible para el público general. Esta información debe incluir:

1. Descripción de los programas sociales implementados y sus nombres, si los tienen.
2. Breve resumen de las actividades realizadas y los sectores beneficiados.
3. Fechas de las actividades del programa.
4. Período que abarca la información.

VI. CONFLICTOS DE INTERÉS

17) Definición

Un conflicto de interés surge cuando una persona con la condición de accionista, director, administrador o funcionario de VALUAMOS se encuentra en una situación donde puede beneficiarse a sí mismo o a terceros, debido a su rol en la sociedad y su conocimiento especializado.

Parágrafo 1: Los conflictos de interés pueden ser esporádicos o permanentes, según su duración.

Parágrafo 2: La Asamblea de Accionistas puede establecer un procedimiento específico para la resolución de conflictos de interés dentro de la compañía, estableciendo reglas y pasos claros para su resolución.

18) Deber de información

Los miembros de la Asamblea de Accionistas, representantes legales, alta gerencia, demás administradores y el Defensor del Consumidor Financiero deben informar anualmente a la Asamblea de Accionistas sobre relaciones directas o indirectas que puedan generar conflictos de interés o influir en sus decisiones.

19) Deber de abstención

Los accionistas, directores, administradores, revisor fiscal y todos los funcionarios de VALUAMOS deben abstenerse de realizar operaciones que generen conflictos de interés.

20) Resolución de conflictos de interés

Los conflictos de interés en los que se vean involucrados accionistas y directores de VALUAMOS serán resueltos por la Asamblea General de Accionistas y la Asamblea de Accionistas. En caso de administradores y otros funcionarios, la resolución será responsabilidad de la Asamblea de Accionistas.